



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE LA VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD

Pregunta: ¿Por qué tengo que comprobar mi identidad?

Respuesta: Alguien usurpa una identidad cada dos segundos en los Estados Unidos. Para proteger mejor sus datos personales, la Oficina de Compensación por Desempleo del Distrito de Columbia ha incorporado un mecanismo de Verificación y Autenticación de Identidad de seguridad durante el proceso de solicitud en línea.

Pregunta: ¿Cuándo se verificará y autenticará mi identidad?

Respuesta: Su identidad será verificada y autenticada cuando presente una reclamación inicial de prestaciones de desempleo en línea. Su identidad se autenticará de nuevo si vuelve a abrir una reclamación de prestaciones de desempleo en línea o si presenta una adicional.

Pregunta: ¿Cómo se valida y autentica mi identidad?

Respuesta: La Oficina de Compensación por Desempleo utiliza un mecanismo de Verificación y Autenticación de Identidad de seguridad para ayudar a verificar y autenticar su identidad. Durante la solicitud inicial de una reclamación, sus datos personales se verifican cotejando la información que usted proporciona con los registros de una base de datos. Además, para confirmar su identidad y reducir el riesgo de que alguien usurpe su identidad, se le hará una serie de preguntas de opción múltiple sobre información que solo usted podrá responder; no podrá responderlas correctamente si está tratando de usar la identidad de otra persona para solicitar prestaciones por desempleo.

Pregunta: ¿Y si mi identidad no coincide con los registros de la base de datos o no respondo a las preguntas de opción múltiple correctamente?

Respuesta: Si su información no coincide con exactitud o no responde correctamente las preguntas de opción múltiple, se genera un conflicto en su reclamación que le impide recibir las prestaciones. Entonces tendrá que proporcionar a nuestra oficina (la Oficina de Compensación por Desempleo del Distrito de Columbia) documentación aceptable para verificar su identidad. Un examinador de reclamaciones de compensación por desempleo lo llamará o le enviará un correo electrónico con las instrucciones que explican este proceso. Una vez que nuestra oficina reciba su documentación, se tomará una decisión en cuanto a la validez de su identidad. NO se pagarán prestaciones de seguro de desempleo sino hasta que la Oficina de Compensación por Desempleo confirme que su identidad ha sido debidamente verificada mediante la presentación de sus documentos de identidad.

Pregunta: ¿Qué documentación debo proporcionar para comprobar mi identidad?

Respuesta: Usted debe proporcionar los originales o copias notariadas de lo siguiente: una **identificación con fotografía expedida por el gobierno** y su **tarjeta de Seguro Social**. Además, es posible que deba proporcionar otra documentación con su nombre y dirección postal actual. Recibirá instrucciones vía telefónica o por correo electrónico con la lista de documentos de verificación de identidad aceptables.

Pregunta: ¿Cómo debo presentar mi documentación de identidad?

Respuesta: Para verificar su identidad, usted tiene que presentarse en persona con sus documentos de identidad en uno de los Centros Estadounidenses para el Empleo que están repartidos por todo el Distrito de Columbia, en un plazo de **siete (7) días naturales**. Si no puede presentarse en persona, también puede enviar copias notariadas de sus documentos de identidad por correo electrónico o por fax, en ese mismo plazo de **siete (7) días naturales**. Un examinador de reclamaciones de compensación por desempleo lo llamará o le enviará un correo electrónico con las instrucciones que explican este proceso. Las ubicaciones y los horarios de todos los Centros Estadounidenses para el Empleo se indican al final de este documento.

Pregunta: ¿Cómo puedo comprobar mi identidad si vivo en otro estado?

Respuesta: Quienes no residen o viven en el Distrito de Columbia pueden enviar copias notariadas de su documentación de identidad por correo electrónico o por fax. Un examinador de reclamaciones de compensación por desempleo lo llamará o le enviará un correo electrónico con las instrucciones que explican este proceso.

Pregunta: ¿Puedo optar por no participar en el Programa de Verificación y Autenticación de Identidad?

Respuesta: No, usted no puede optar por no participar en el Programa de Verificación y Autenticación de Identidad. Al solicitar prestaciones de desempleo por primera vez, o al volver a abrir una reclamación de desempleo o presentar una adicional, la información que proporcione será automáticamente verificada mediante el mecanismo de Verificación y Autenticación de Identidad de seguridad.

CENTROS ESTADOUNIDENSES PARA EL EMPLEO

Centro	Ubicación	Horario de atención	Datos de contacto
Sede de los Centros Estadounidenses para el Empleo	4058 Minnesota Avenue, NE Washington, D.C. 20019	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Teléfono: (202) 724-2337 Fax: (202) 543-6794
Centro Estadounidense para el Empleo del Noreste	UDC-CC, Campus Bertie Backus 5171 South Dakota Avenue, NE Washington, D.C. 20017	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Teléfono: (202) 576-3092
Centro Estadounidense para el Empleo del Noroeste	Centro Municipal Frank D. Reeves 2000 14th Street, NW 3.º piso Washington, D.C. 20009	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Teléfono: (202) 442-4577 Fax: (202) 481-3452
Centro Estadounidense para el Empleo del Sureste	2330 Pomeroy Rd, SE Washington, D.C. 20020	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.	Teléfono: (202) 899-6040